

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: -EJECUCION DE SENTENCIA- DECLARATIVO PROMOVIDO POR
CLARISA MARÍA PERNET RAMOS CONTRA TRANSPORTES VERPER S.A.S. Y
OTROS

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2015-00115-00

Ciénaga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Memórese que por proveído del 10 de diciembre de 2020 la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta decretó la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual que presentó Clarisa María Pernet Ramos contra Joaquín Antonio Jiménez Hernández y Transporte Verper S.A.S., a partir del auto dictado en la audiencia celebrada 16 de noviembre de 2016, que ordenó rehacer el emplazamiento del demandado Joaquín Antonio Jiménez Hernández, inclusive.

Siendo así, que la base de ejecución de este asunto la constituye la sentencia de primera instancia, la cual resultó afectada de nulidad, se revocará el mandamiento de pago y, en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Num. 4 del Art. 597 del C. G. del P., se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

Corolario de lo discernido, el Juzgado **RESUELVE:**

1. REVOCAR el auto de mandamiento dictado el 19 de octubre de 2017 al interior de la ejecución de sentencia seguida del proceso declarativo de la referencia, de conformidad con lo brevemente expuesto.

2. En consecuencia, ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en autos del 19 y 27 de octubre y 13 de diciembre de 2017. Por secretaría, líbrense las comunicaciones del caso, con destino a las distintas entidades financieras allí mencionadas, así como a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Barranquilla, el Instituto de Tránsito del Atlántico y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N°

007

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>